CONTRATO S.G. MINISTRO N° 726 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 492/2019

Entre: el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES** ("**MOPC**") con RUC N° 80004239-5, con domicilio en Oliva esquina Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2 de fecha 15 de agosto de 2018, en adelante la "**Contratante**", por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO DEL SUR (TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. – EUROFINSA S.A.)**, con RUC N° 80108507-1, domiciliado en la Avenida Santa Teresa N° 541 casi Julio César Franco, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por los **SEÑORES CARLOS ALBERTO PERALTA PORTILLO**, con cédula de identidad N° 285.105, y **FRANCISCO GRIÑO GUILLÉN,** con Cédula de Identidad N° 483.280, en sus caracteres de representantes legales del mismo, denominado en adelante la "**CONTRATISTA**", denominadas en conjunto las "**PARTES**" e, individualmente, la "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO N° 1**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente Convenio Modificatorio N° 1 tiene por objeto disponer la suspensión de los plazos establecidos en el **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 492/2019,** suscrito en fecha 29 de octubre de 2019, en adelante el "**Contrato**", en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES URBANAS, PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR CON FINANCIAMIENTO BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1.302/1.998 QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1.045/1.983 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY N° 5074/2013, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACIONES" ID 336.727.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO. –

Los documentos que forman parte integral del presente Convenio son los siguientes:

(a) Contrato S.G. Ministro N° 492/2019
(b) Resolución Ministerial N° 3355/2019, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1
(c) Informe Técnico de fecha 18 diciembre de 2019.
(d) Nota del Consorcio del Sur - MEU N° 59.919/2019 - de fecha 13 de noviembre de 2019

Los documentos que forman parte del Convenio Modificatorio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

LAS PARTES acuerdan la suspensión de TODOS los plazos contractuales desde el día jueves 14 de noviembre de 2019 hasta el día viernes 28 de febrero de 2020.

Durante el periodo de suspensión del Contrato, LAS PARTES se comprometen a tratar los siguientes temas: (i) las aclaraciones necesarias en relación con la Cláusula N° 18 del Contrato, y (ii) el cronograma de trabajo que refleje los plazos necesarios y ajustados, para la disponibilidad de los terrenos de las zonas de obras, los inmuebles para la construcción de las viviendas provisorias, los estudios de campo y

Consorcio del Sur

5 Cinco.

la emisión de la orden de inicio. Estos plazos podrán ser modificados y/o ajustados por mutuo acuerdo de LAS PARTES.

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones reconoce que no serán aplicables penalidades por obligaciones que vencerían durante el plazo de suspensión del Contrato, así como el CONSORCIO DEL SUR manifiesta expresamente que no reclamará ningún tipo de compensación o indemnización a la Contratante, por el plazo que dure la suspensión contractual, ni como consecuencia de la misma.

4. SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL

El presente convenio modificatorio no implica pagos adicionales, variación del precio adjudicado, ni otorga a la Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el Pliego de Bases y Condiciones.

Todas las cláusulas y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y del Contrato S.G. Ministro N° 492/2019 que no han sido expresamente modificadas por el presente, se mantienen como han sido previstas.

5. INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre de 2019.

ING. FRANCISCO GRIÑO GUILLEN
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

ING. CARLOS ALBERTO PERALTA
POR EL CONTRATISTA

Consorcio del Sur

6 (Seis).